ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 021/2016

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GÓMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.**, domiciliada en Teniente Benigno Cáceres e/ Teniente 2do Victor Valdez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JOSÉ CONCEPCIÓN MACÍAS ROIG**, con Cédula de Identidad N° 282.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL "CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por nota de fecha 31 de agosto de 2017, se solicita la conformidad a la firma SERMAT S.A. para una eventual Extensión de Vigencia del Contrato N° 021/2016 hasta el 31 de diciembre del 2017.-

Por nota de fecha 01 de setiembre de 2017, la firma SERMAT S.A. expresa su conformidad a la Extensión de Vigencia del Contrato N° 021/2016 hasta el 31 de diciembre del 2017.-

Por Dictamen A.J. Nº 016/2017 de fecha 04 de setiembre de 2017, la Asesoría Jurídica manifiesta que corresponde la elaboración de la adenda correspondiente al contrato.

Que por Resolución FCV Nº 593/2017 de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprueba la Adenda al Contrato Nº 021/2016 con la firma SERMAT S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE CUSTODIA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS" PLURIANUAL.-

2. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 VIGENCIA DEL CONTRATO del Contrato Principal, única y exclusivamente en relación a la vigencia del contrato, quedando redactado de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es extendido hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 05 del mes de setiembre del año 2017.

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GÓMEZ
DECANA

Ing. JOSÉ CONCEPCIÓN MACÍAS ROIG
Director SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director